



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2020 00210** 00...
Decisión: Incorpora y ordena emplazar.
Estado electrónico: **107 del 08 de octubre de 2020.**

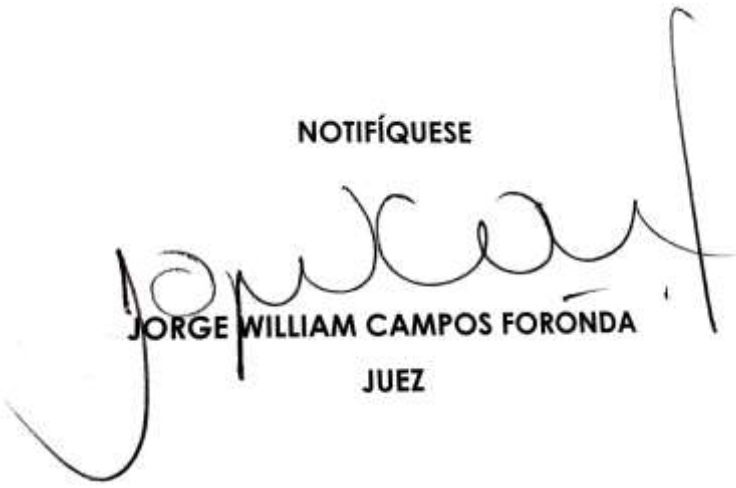
Se incorpora y pone en conocimiento la constancia de remisión de notificación personal hecha en debida forma al demandado RAÚL RICARDO ARRIETA ORTEGA, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

A su vez, se integra al expediente la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Carmen de Bolívar, en donde se da cuenta del perfeccionamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con número de matrícula **062-11026.**

Finalmente, prosígase por secretaría con el trámite de emplazamiento de los herederos indeterminados de José Custodio Arrieta Arias, de conformidad con los artículos 10° del Decreto 806 de 2020 y 108 del Código General del Proceso.

08

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ